

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**CABANILLAS DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de equipos de aire acondicionado en las fachadas de los edificios y de la instalación de barbacoas en jardines y terrazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 4 de agosto de 2015.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/23.893/15)

